



ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS AÑO 2023

Acta # 2

Asamblea 2023

Siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de dos mil veintitrés, se reunió la Asamblea general de manera presencial en la Casa de la Cultura y la Cooperación Confiar (Cl. 54 #46-83, Medellín, Antioquia), de la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN, previa **convocatoria efectuada por el Junta Directiva**, de acuerdo a los estatutos por medio de RESOLUCIÓN N.º 001-2022 del 30 de diciembre de 2022 el cual se circuló por los **medios internos virtuales** de comunicación (grupo de WhatsApp y redes sociales de la Federación) y **fijación en la cartelera de la Federación** desde el mismo 30 de diciembre hasta el día de la Asamblea, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 37 del Estatuto de la Federación que establece una convocatoria no inferior a quince (15) días hábiles.

Seguidamente, el Presidente del Junta Directiva puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día de acuerdo a lo establecido en Art. 2 de la RESOLUCIÓN N.º 001-2022 del 30 de diciembre de 2022 de la misma Junta Directiva:

Verificación del quorum por la secretaría de la Junta Directiva

Instalación de la asamblea general ordinaria de asociados/as, periodo 2023 por parte del presidente de la Junta Directiva

Elección de la mesa Directiva de la Asamblea: Presidente/a y secretario/a

Puesta en consideración del orden del día

Presentación de informes

Informe de gestión del Gerente Federativo y el Subgerente Federativo

Informe de la Junta Directiva

Informe de Junta de Vigilancia

Presentación y aprobación de estados financieros de la vigencia 2022 y plan de distribución de excedentes a que hubiera lugar



Asambleas ordinarias de las Formas Asociativas afiliadas

Discusión sobre participación de las formas asociativas de la Federación en la Cooperativa Economías Sociales del Común ECOMUN.

Reforma Estatutaria parcial

Ratificación o elección de miembros de organismos directivos y de control

Junta Directiva

Junta de Vigilancia

Solicitud Admisión/Calificación en el régimen tributario especial

Proposiciones y varios

Clausura

Los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR LA SECRETARÍA:** El secretario de la Junta Directiva señor JUAN PABLO PATIÑO informa que de acuerdo al ACUERDO N.o 001-2022 del 30 de diciembre de 2022 de la misma Junta Directiva, la cual fue avalada y verificada por la Junta de Vigilancia, la Federación cuenta con veinte (20) personas jurídicas asociadas de las cuales actualmente son **HÁBILES** para participar en la Asamblea las mismas veinte (20), y realizó el llamado a lista de los asistentes delegados como representantes por las formas asociativas afiliadas y se pudo constatar la presencia de treinta y cuatro (34) representantes acreditados de dieciocho (18) personas jurídicas **HÁBILES** de las veinte (20) **HÁBILES**, para llevar su voz y voto en la Asamblea para un total de dieciocho (18) votos validos:



#	Nombre Completo	N° Identificación	Entidad	Calidad en la que asiste	Votos que representan
1	MARÍA SOLENY HIGUITA	1236438288	AGROPROGRESO	Presidenta de Consejo de Administración de la Cooperativa	1
2	ANTONIO ZAPATA HERNANDEZ	98463857	AGROPROGRESO	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	
3	ALEXANDER DAVID SANTAMARIA	8418339	Asociación Aguas De Paz	Representante Legal de la Asociación	1
4	MIGUELINA MORENO QUEJADA	1193125861	Asociación Aguas De Paz	Delegada por la Junta Directiva de la Asociación	
5	LUZ DENIS ZULETA DAVID	1007501208	ASOITUANGÜINOS	Delegada por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
6	JAMIS EULIDES VALLE	70582112	ASOITUANGÜINOS	Representante Legal de la Cooperativa	
7	NORBEEY ESPINOSA HENAO	15490541	ASOPENDERISCO	Representante Legal de la Asociación	1
8	CARLOS ANDRÉS JIMENEZ	1018375923	ASOPENDERISCO	Delegado por Consejo de Administración de la Asociación	
9	MIRLEY RODRIGUEZ GARCÍA	1008820847	COODECOR	Delegada por Consejo de Administración de la	1



				Cooperativa	
10	WILLIAM PEREA MOSQUERA	1059708020	COODECOR	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	
11	LUÍS CARLOS SUAREZ	78305315	COOFORTUNA	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
12	FERLEY FERNANDO RODRIGUEZ	70582544	COOFORTUNA	Representante Legal de la Cooperativa	
13	ROBERTO MISAS BARRIENTOS	15369212	COINTRAPACÍFICO	Representante Legal de la Cooperativa	1
14	JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ	70434360	COINTRAPACÍFICO	Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa	
15	ERMILSON OSORIO	71947679	COOMANDÉ	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
16	JUAN ÁNGEL CUESTA SANTOS	15490926	COOMANDÉ	Representante Legal de la Cooperativa	
17	MARIA ITALIA ARICAPA	33992917	COOMIPAZ	Presidenta de Consejo de Administración de la Cooperativa	1
18	JOSÉ ESTEBAN TAPASCO	9411138	COOMIPAZ	Representante Legal de la Cooperativa	



19	LUÍS ALFONSO LÓPEZ	1048014317	COOMOHEROES	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
20	YULIZA CORDOBA	1077467027	COOMOHEROES	Delegada por Consejo de Administración de la Cooperativa	
21	MARÍA ELDA RAMIREZ	43550223	COOMUFUPAZ	Presidenta de Consejo de Administración de la Cooperativa	1
22	WILSON TEHERAN RAMOS	8439896	COOMUFUPAZ	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	
23	YHON ALBERTO MONTOYA	15273069	COOMULDESNA	Presidente de Consejo de Administración de la Cooperativa	1
24	MARIBEL ROMÁN ACEVEDO	1020485173	COOMULDESNA	Representante Legal de la Cooperativa	
25	MARÍA LISIRIA MUÑOZ	21945412	COOMUNAGRO	Delegada por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
26	JOSÉ CLEOFÁS MOSQUERA	11797589	COOMUNAGRO	Representante Legal de la Cooperativa	
27	JESÚS ALBEIRO USUGA	71023947	COOMURRÍ	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	1



28	JESÚS ARLEY CARTAGENA	4414010	COOMUSEPAZ	Representante Legal de la Cooperativa	1
29	JOSÉ ANTONIO ZURIQUE	1236433208	COOP EMPRENDER	Delegado por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
30	FABIO RAMIREZ	17703912	COOP EMPRENDER	Representante Legal de la Cooperativa	
31	TARSILA BEITA	1128864464	Corporación de Mujeres Constructoras de Paz	Delegada por Junta Directiva de la Corporación	1
32	YUBY ESTHER JARAMILLO	1007410095	Corporación de Mujeres Constructoras de Paz	Delegada por Junta Directiva de la Corporación	
33	WILLIAM ESTRADA CANO	70086284	COTEPAZ	Delegada por Consejo de Administración de la Cooperativa	1
34	DEISY GUZMÁN SEPULVEDA	1076327788	COTEPAZ	Delegada por Consejo de Administración de la Cooperativa	
TOTAL ASISTENTES					34
TOTAL FORMAS ASOCIATIVAS HÁBILES REPRESENTADAS (VOTOS VALIDOS TOTALES)					18 de 20



Por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir en concordancia a lo establecido en los estatutos de la Federación al contar con la presencia de dieciocho (18) asociados HÁBILES de veinte (20) asociados HÁBILES con que cuenta la Asociación.

Adicionalmente, se verificó la presencia de veintisiete (27) asistentes en calidad de invitados y a quienes se les permitió participación con voz pero sin voto:

#	Nombre Completo	N° Identificación	Entidad
1	FRANCISCO LEÓN TUBERQUIA	811118144	AGROPROGRESO - Invitado
2	ANGEL QUEJADA	1048018155	Asociación Aguas De Paz - Invitado
3	JULIO CESAR MAYA GUALDRÓN	71646376	CNR-COMUNES
4	JESÚS MARIO ARENAS ROJAS	10101362	Comunes
5	VIVIANA MARCELA VILLEGAS OCAMPO	1214722306	Contadora
6	CRISTIÁN GUEVARA	1148956621	COOMUDESS - Invitada
7	GUILLERMO LEÓN CHANCÍ	71936060	COOMULDESNA - Invitado
8	ULDA MARI MOSQUERA ASPILLA	1030460009	COOMUNAGRO - Invitada
9	GILBERTO SOTELO	1027948653	COOMUSEPAZ - Invitado
10	ANNEY CAMILO PEREZ MURILLO	1152694225	Corporación Concurrente
11	FRACISCO JAVIER HIGUITA CORREA	1039287759	Corporación Concurrente



12	ROSA MILA MENA SANTOS	54253882	Corporación de Mujeres Constructoras de Paz - Invitada
13	JUAN ESTEBAN RAMIREZ BELTRÁN	1006828072	Corporación Lexcom
14	GINA PAOLA VARGAS ARIAS	30505222	Corporación Lexcom
15	JHON FREDDY LÓPEZ	71653857	COTEPAZ - Invitado
16	ALEJANDRO LÓPEZ CARMONA	71769680	Fundación Confiar
17	LUÍS FERNEY OSPINA	98763881	Gerente
18	LUÍS ARTURO GARCÉS BORJA	71951975	Junta de Vigilancia
19	JUAN DE DIOS QUINTERO	1236930229	Junta Directiva
20	DITTER ANDRÉS HERRERA RIVERA	1148202880	Junta Directiva
21	JUAN PABLO PATIÑO	1036601738	Junta Directiva
22	MARICELA FLOREZ	1237438045	Junta Directiva
23	SOR FRANCELLY ARIAS TABORDA	43825067	Junta Directiva
24	JUAN SEBASTIÁN BERRÍO POSADA	1040730652	Subgerente
25	MAGDALENA GONZÁLEZ	F14702032	UNVMC
26	SANDRA MERAYO	141141880	UNVMC
27	ENRIQUE SÁNCHEZ	2017157	UNVMC

- 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS, PERIODO 2023 POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:** el presidente del Junta Directiva señor GUSTAVO LÓPEZ ALCARAZ da apertura a la asamblea agradeciendo la participación e invitando al fortalecimiento de la acción democrática.



3. **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA: PRESIDENTE/A Y SECRETARIO/A:** Se realizó la elección siendo presentada dos (2) planchas por parte de la Asamblea y obteniendo las siguientes votaciones:

Plancha uno

LUÍS FERNEY OSPINA MONTOYA - Presidente

JULIO CESAR MAYA GUALDRÓN - Secretario

= 6 VOTOS

Plancha dos

SOR FRANCELLY ARIAS TABORDA - Presidenta

JUAN SEBASTIÁN BERRÍO POSADA - Secretaria

= 12 VOTOS

0 VOTOS EN BLANCO

Siendo elegida la Plancha dos (2) quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo

4. **PUESTA EN CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** La elegida presidenta de la Asamblea puso en consideración la propuesta de orden del día traída por el Junta Directiva y se abrió espacio para intervenciones sobre el mismo, ante lo cual no se dieron propuestas de modificación y se aprobó por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

a) Informe de gestión de gerente Federativo y el Subgerente Federativo:

El Gerente y representante legal de la Federación señor LUÍS FERNEY OSPINA MONTOYA presenta su informe a la Asamblea en documento que se entregó a todos los asistentes y el cuál se discutió sin



oposición al mismo. El informe fue aprobado por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco.

b) Informe del Junta Directiva

El señor JUAN PABLO PATIÑO secretario del actual Junta Directiva se dirige a la Asamblea y presenta informe de gestión el cual igualmente se circuló entre todos y todas las asistentes, se discutió sin ninguna oposición y fue aprobado por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco.

c) Informe de junta de vigilancia

El señor LUÍS ARTURO GARCÉS BORJA presidente de La Junta de Vigilancia presenta su informe aclarando que hasta el momento no se ha evidenciado ninguna irregularidad en el manejo contable y administrativo de la federación. El informe se pone a consideración y es aprobado por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco .

6. **Presentación y aprobación de estados financieros de la vigencia 2022 y plan de distribución de excedentes a que hubiera lugar:** La señora asesora contable de la cooperativa VIVIANA MARCELA VILLEGAS OCAMPO presenta los estados financieros y estado de resultado integral del periodo 2022 de dónde se destacan avances económicos gracias a la construcción de la comercializadora Trochas Comunes. Los mismos fueron aprobados por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco.

Posteriormente, el señor JUAN SEBASTIÁN BERRÍO POSADA Subgerente de la Federación presentó el proyecto de distribución de excedentes con base a los Estados Financieros aprobados

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES	
TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$12.357.332



10% FONDO DE SOLIDARIDAD	\$1.235.733
20% CAPITALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE APORTES	\$2.471.466
20% FONDO DE EDUCACIÓN	\$2.471.466
FONDO DE COMPRAS Y FOMENTO COMERCIALIZADORA TROCHAS COMUNES	\$6.178.666
TOTAL	\$12.357.332

Este proyecto fue aprobado por votación unánime de dieciocho (18) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco, facultando a la nueva Junta Directiva que quedara elegida para que reglamente esta distribución con base a lo establecido en el plan.

7. Asambleas ordinarias de las Formas Asociativas afiliadas:

Para efectos de garantizar el acompañamiento de la Federación en la realización de las asambleas de sus formas asociativa vinculadas se construyó y presentó de manera colectiva y concertada el cronograma de realización de las mismas:

N°	Forma Organizativa	FECHA
1	Agroprogreso - Cooperativa Multiactiva Agropecuaria el Progreso	11/02/23
4	Asopenderisco - Asociación Campesina de Agricultores del Valle del Rio Penderisco	18/02/23
10	Coomande - Cooperativa Multiactiva Mandé	19/02/23
13	Coomufupaz - Cooperativa Multiactiva Futuros de Paz	25/02/23



14	Coomuldesna - Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Antioquia	25/02/23
5	Apades - Asociación para la Paz y el Desarrollo Social en el Departamento de Córdoba	02/03/23
7	Comunagro - Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Vida Del Comun	03/03/23
2	Asociación Aguas de Paz	04/03/2023 en Dabeiba
16	Coomusepaz San José - Cooperativa Multiactiva Senderos de Paz San José	04/03/23
17	Coopemprender - Cooperativa Multiactiva de Emprendedores del Campo Colombiano	05/03/23
6	Cofortuna - Cooperativa Multiactiva La Fortuna de Mutata	06/03/23
18	Coovidecuji - Cooperativa Multiactiva de Vivienda y Desarrollo de la Cuenca del Jiguamiandó	07/03/23
15	Coomurri - Cooperativa para el Bienestar Social por la Paz	09/03/23
3	Asoituangüinos - Asociación de Ituangüinos para el Desarrollo Agrario y Social	12/03/23
9	Coointrapacífico - Cooperativa Integral de Transporte por la Paz del Choco	12/03/2023 en Medellín
11	Coomipaz - Cooperativa Multiactiva Indígena por la Paz	17/03/23
8	Coodecor - Cooperativa de Economías del Común de Risaralda	18/03/23
12	Coomoheroes - Cooperativa Multiactiva Héroes de Murry	19/03/23
19	Corporación Mujeres Constructoras de Paz y Reconciliación	19/03/23
21	Cooperativa Multiactiva para el desarrollo social y sostenible - Coomudes	25/03/23
20	Cotepaz - Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz	26/03/23



8. Discusión sobre participación de las formas asociativas de la Federación en la Cooperativa Economías Sociales del Común ECOMUN.

Luego de 6 años de participación en la Cooperativa Economías Sociales del Común de la cual hacen parte 16 de las formas asociativas vinculadas también a la Federación, se analiza como innecesario continuar en esta cooperativa, mucho más cuando no ha existido ningún beneficio en dicha afiliación y por el contrario las contradicciones generadas en la comprensión de la ruta de construcción de la línea de Economía Solidaria para la paz y la reincorporación. En este sentido la Asamblea llega al acuerdo de concentrar todo el esfuerzo organizativo en el fortalecimiento de la Federación en articulación a otras federaciones de reincorporados que se vienen conformando por todo el país para llegar procesalmente a la construcción de una Confederación nacional como estructura de tercer grado de integración. Se aprueba llevar la propuesta a todas las formas asociativas asociadas a la federación para desvincularse de ECOMUN y emitir un comunicado público donde se expongan los motivos. La propuesta es aprobada por unanimidad con dieciocho (18) votos a favor.

9. Reforma Estatutaria Parcial:

Con base a la necesidad de adecuar el estatuto para buscar la acreditación en formación para la Economía Solidaria y garantizar que la Federación permanezca dentro del régimen tributario especial, la Junta Directiva presentó propuesta de reforma parcial de la siguiente forma:

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
-----------------	----------------------



ARTÍCULO 7. OBJETO SOCIAL. Bajo el principio de libre asociación, el objeto de La ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRÁIN GUZMÁN es promover la integración solidaria de las formas asociativas legalmente constituidas, surgidas del proceso de Reincorporación de las antiguas FARC-EP, producto de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado en Colombia con el Estado y otras formas asociativas territoriales legalmente constituidas afines a los principios de la economía social y solidaria, para su trabajo mutuo, el fortalecimiento técnico y económico, apoyando su crecimiento y representándolas nacional e internacionalmente.

ARTÍCULO 7. OBJETO SOCIAL. Bajo el principio de libre asociación, el objeto de La ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRÁIN GUZMÁN es promover la integración solidaria de las formas asociativas legalmente constituidas, surgidas del proceso de Reincorporación de las antiguas FARC-EP, producto de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado en Colombia con el Estado y otras formas asociativas territoriales legalmente constituidas afines a los principios de la economía social y solidaria, para su trabajo mutuo, el fortalecimiento técnico y económico, **la realización de actividades educativas en economía social y solidaria**, apoyando su crecimiento y representándolas nacional e internacionalmente.

PARÁGRAFO. La formación a la que refiere el presente artículo hace referencia a la requerida en el Art. 2 de la Resolución No. 152 del 23 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y no a actividades de educación formal no formal.

SOMETIDA A VOTACIÓN LA REFORMA PROPUESTA ES APROBADA LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 7. POR UNANIMIDAD CON DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR



ARTÍCULO 8. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En desarrollo de su objeto, la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN podrá realizar, pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

1. Apoyar a las entidades asociadas en los temas específicos inherentes al ejercicio de la actividad organizativa, de manera especializada, mediante el intercambio de experiencias y aprendizaje desde la práctica y vivencia en las diferentes regiones.

2. Trabajar asuntos de representación y defensa del Acuerdo de Paz.

3. Contribuir a la integración del sector cooperativo colombiano especialmente de las formas asociativas integradas a la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN y todas las surgidas fruto de la implementación del Acuerdo de Paz.

4. Proponer cambios en los procesos normativos relacionados con las disposiciones y políticas públicas atinentes a la economía social y solidaria

5. Servir como interlocutor válido con todos los estamentos del Gobierno Nacional y Gobiernos Departamentales y Locales.

6. Participar en organismos nacionales e internacionales de desarrollo y financiamiento, que le permitan el cumplimiento de sus objetivos y los de sus asociadas.

7. Tramitar, gestionar y ejecutar recursos de cooperación nacional e internacional para la Asociación misma y sus entidades asociadas.

8. Establecer alianzas, convenios y contratos con otras entidades del sector público y privado tendientes al cumplimiento de su objetivo y los de sus asociadas.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de su objeto social la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN podrá celebrar cualquier tipo de contrato o negocio jurídico válido, realizar operaciones de libranza garantizando la licitud de los recursos, presentar propuestas, participar en procesos de licitación ante entidades públicas o privadas,

ARTÍCULO 8. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En desarrollo de su objeto, la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN podrá realizar, pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

1. Apoyar a las entidades asociadas en los temas específicos inherentes al ejercicio de la actividad organizativa, de manera especializada, mediante el intercambio de experiencias y aprendizaje desde la práctica y vivencia en las diferentes regiones.

2. Trabajar asuntos de representación y defensa del Acuerdo de Paz.

3. Contribuir a la integración del sector cooperativo colombiano especialmente de las formas asociativas integradas a la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN y todas las surgidas fruto de la implementación del Acuerdo de Paz.

4. Proponer cambios en los procesos normativos relacionados con las disposiciones y políticas públicas atinentes a la economía social y solidaria

5. Servir como interlocutor válido con todos los estamentos del Gobierno Nacional y Gobiernos Departamentales y Locales.

6. Participar en organismos nacionales e internacionales de desarrollo y financiamiento, que le permitan el cumplimiento de sus objetivos y los de sus asociadas.

7. Tramitar, gestionar y ejecutar recursos de cooperación nacional e internacional para la Asociación misma y sus entidades asociadas.

8. Establecer alianzas, convenios y contratos con otras entidades del sector público y privado tendientes al cumplimiento de su objetivo y los de sus asociadas.

9. Brindar educación en economía social y solidaria a sus asociadas, los y las asociadas de sus asociados y a la comunidad en general.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de su objeto social la ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN podrá celebrar cualquier tipo de contrato o negocio jurídico válido, realizar operaciones de libranza



solicitar créditos, constituir garantías y en general realizar cualquier actividad lícita.

garantizando la licitud de los recursos, presentar propuestas, participar en procesos de licitación ante entidades públicas o privadas, solicitar créditos, constituir garantías y en general realizar cualquier actividad lícita.

PARÁGRAFO 2. El objetivo del numeral 9 del presente artículo se refiere a la educación requerida en el Art. 2 de la Resolución No. 152 del 23 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y no a actividades de educación formal no formal.



SOMETIDA A VOTACIÓN LA REFORMA PROPUESTA ES APROBADA LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 8. POR UNANIMIDAD CON DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR

ARTÍCULO 32. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. Los excedentes que se obtengan en el ejercicio se aplicaran de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO 32. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES. Los excedentes que se obtengan en el ejercicio se aplicaran de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y demás normas pertinentes. **En ningún caso habrá lugar a repartición de utilidades bajo ninguna modalidad ni entre las formas asociativas vinculadas, directivos u otros.**

SOMETIDA A VOTACIÓN LA REFORMA PROPUESTA ES APROBADA LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 32. POR UNANIMIDAD CON DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR

La totalidad de la reforma planteada fue aprobada por unanimidad con dieciocho (18) votos a favor

10. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE ORGANISMOS DIRECTIVOS Y DE CONTROL

a) Junta Directiva

El Presidente, solicitó a los asistentes presentar planchas con 5 principales y 5 suplentes, que podrían asumir esta instancia de dirección, conformada por 10 personas según los estatutos aprobados.

Las planchas presentadas fueron:

Cargo	Plancha 1	Plancha 2
Principales	Arquímedes Rodríguez	Gustavo López Alcaraz
	Juan Ángel Cuesta	Luis Arturo Garcés Borja
	Guillermo León Chanci	Maricela Florez Caro
	Jesús Arley Cartagena	Francelly Arias Taborda



Cargo	Plancha 1	Plancha 2
	Yesenia Lucía Moreno Florez	John Fredy López
Suplentes	Juan Pablo Patiño Jaramillo	José Esteban Tapasco Trejos
	Maricela Florez Caro	Ditter Andrés Herrera
	Alexander David Santamaría	Arquímedes Rodríguez
	Juan de Dios Quintero Urrego	María Lisiria Muñoz Gil
	Francelly Arias Taborda	Juan de Dios Quintero Urrego

Una vez presentadas las planchas, fueron sometidas a votación. Y los resultados, fueron:

Planchas	N° de Votos
Plancha 1	Cero (0)
Plancha 2	Dieciocho (18)

De acuerdo a los resultados obtenidos, la Junta Directiva quedó conformada por los integrantes de la Plancha 2, así:

Cargo	Nombre	N° Cédula
Principales	Gustavo López Alcaraz	78.746.875
	Luis Arturo Garcés Borja	71.981.975
	Maricela Florez Caro	1.237.438.045
	Sor Francelly Arias Taborda	43.825.067
	John Fredy López	71.693.857



Suplentes	José Esteban Tapasco Trejos	9.911.138
	Ditter Andrés Herrera Rivera	1.148.202.880
	Arquímedes Rodríguez	71.451.590
	María Lisiria Muñoz Gil	21.945.472
	Juan de Dios Quintero Urrego	1.236.438.220

(b) Junta de vigilancia

Nuevamente el Presidente, solicitó presentar planchas con 3 principales y 3 suplentes, según los estatutos aprobados. Solo fue presentada una plancha, que fue aprobada unánimemente por los participantes con dieciocho (18) votos a favor, para constituir esta instancia. Las personas elegidas para la Junta de Vigilancia fueron:

Cargo	Nombre	N° Cédula
Principales	Juan Pablo Patiño Jaramillo	1.036.601.734
	Ferley Fernando Rodríguez Mesa	70.582.544
	María Soleny Higueta	1.236.438.288
Suplentes	Deisy Guzmán Sepulveda	1.076.327.788
	Luz Omaira Agudelo	1.001.166.190
	Olga Liney Jaramillo Yarce	1.236.438.205

Una vez realizadas las elecciones respectivas, todos los y las designadas, estando presentes manifestaron su aceptación a los cargos y expresaron su compromiso para el ejercicio de sus funciones. Se adjunta la Carta con la aceptación de cargos respectiva, debidamente firmada por los dignatarios elegidos.



11. SOLICITUD ADMISIÓN/CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: Se elevó la consulta a la Asamblea respecto a la aprobación de los trámites atinentes a su formalización ante la DIAN de la calificación al Régimen Tributario Especial en consideración del carácter sin ánimo de lucro de la Federación y la prohibición expresa de distribución de utilidades, respecto a lo cual se hizo sometimiento a votación y se aprobó también de manera unánime (dieciocho (18) votos) para que el Junta Directiva y/o el Representante Legal procedan de manera autónoma con los procedimientos que correspondan por ley para la inclusión en el Régimen Tributario Especial, para la cual se rectifica: a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. o A continuación, se relacionan las actividades que realiza la federación:

Código	Descripción
7020	Actividades de consultoría de gestión
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4921	Transporte de pasajeros
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron puntos adicionales ni ninguna otra intervención



13. CLAUSURA

Agotado el orden del día y siendo la 15:45 horas la presidenta de la reunión da por terminada la sesión y se brindó receso para la redacción del Acta.

Una vez elaborada el acta ésta es sometida a consideración de los Asociados y asociadas, siendo aprobada punto por punto y en toda su integridad el texto del acta y por unanimidad para un total de dieciocho (18) votos a favor, cero en contra y cero en blanco; en constancia de todo lo anterior se firma por la presidenta y el secretario de la Asamblea y se les autoriza de manera expresa para que se emitan las respectivas copias en tanto es fiel copia tomada del original del libro de actas de la Cooperativa para registro de la Cooperativa ante los organismos y entidades correspondientes.

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS QUE REPOSA EN LA ASOCIACIÓN FEDERACIÓN Y EN CONSTANCIA SE FIRMA POR PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y SE AUTORIZA POR ESTOS LA RESPECTIVA EMISIÓN DE COPIAS PARA REGISTRO:

Sor Francelly Arias T.
SOR FRANCELLE ARIAS TABORDA
CC 43825067
Presidenta de la Asamblea

Juan Sebastián Berrío
JUAN SEBASTIÁN BERRÍO POSADA
CC 1040780652
Secretario de la Asamblea

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL LIBRO DE ACTAS QUE REPOSA EN LA ASOCIACIÓN FEDERACIÓN